Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20260200082951**
Fecha: **11-05-2026**

Bogotá, D.C, 11/05/2026

Señores
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
Señor
JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA **CTO No. 154 DE 2026**
Representante Legal
Calle 37 No. 16 – 29, Oficina 04 en Bogotá D.C.
Teléfono: 333 0333 440 – 305 298 6580 – (601) 744 8636
Correo: contacto@colombia.camerfirma.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta dentro de la Invitación Pública No. 07 de 2026, que tiene por objeto*: "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS SSL PARA EL USO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"* ha sido aceptada, por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 901.312.112 – 4, representada legalmente por el señor **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.421.621 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 07 de 2026.

2. El valor del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.663.200)** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se imputará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2026, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20626 del 21 de abril de 2026 y se pagará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.5. de la Invitación Pública.



1	Sobre único							
1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 8.663.200,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81111800	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS SSL PARA EL USO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	1,00	UN	19.397.000,00	8.663.200,00	8.663.200,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los Estudios Previos, la Invitación Publica No. 07 de 2025, la Adenda No. 01, la Aceptación de la Oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorga las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 37 No. 16 – 29, Oficina 04 en Bogotá D.C. o en la dirección electrónica contacto@colombia.camerfirma.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el Profesional Especializado 2028 Grado 22 de la Oficina Asesora de Planeación y TICS, o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

Publíquese y cúmplase,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Nicolás Ruiz Martínez
Revisó: José Luis Rojas Y Profesional Especializado- SAF